

27/10/2015

## **Tarapacá: Juez decretó prisión preventiva de cuatro ex carabineros formalizados por secuestro**

Luego que la Fiscalía y los abogados querellantes presentaran los antecedentes que acreditaban los delitos de secuestro calificado y falsificación de instrumento público, y la participación de los imputados en los mismos, así como la necesidad de cautela por ser un peligro para la seguridad de la sociedad y el éxito de la investigación; el juzgado de garantía de Iquique resolvió decretar la prisión preventiva, en un recinto penitenciario, de los cuatro ex carabineros involucrados en la desaparición de José Vergara.



Al comienzo de la audiencia, y debido a que hasta la fecha era la Fiscalía Militar quien mantenía procesado a los ex uniformados por el delito de detención ilegal, la fiscal Virginia Aravena solicitó que el Juzgado de Garantía se declarara competente para conocer del caso, ya que si bien los imputados eran miembros de Carabineros al momento de suceder los hechos, la víctima es un civil y los delitos imputados eran delitos comunes.

La misma presentación realizaron los abogados querellantes por parte de la familia del afectado, Matías Ramírez y Enzo Morales, y los abogados por parte del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Si bien la defensa se opuso a esta solicitud, el magistrado Mauricio Chía resolvió declararse competente y oficiar a la fiscalía militar para que se inhiba de seguir conociendo del caso.

Luego la fiscal formalizó investigación contra los ex carabineros por los delitos de secuestro calificado y falsificación de documento público, dando a conocer las declaraciones de los familiares de la víctima, quienes indicaron que el 13 de septiembre pasado llamaron a Carabineros para que concurrieran a su casa, porque José Vergara tenía una crisis debido a su esquizofrenia y estaba causando destrozos. Los familiares señalaron que los carabineros llegaron a la vivienda, llevándose esposado a la víctima en un furgón policial, siendo ésta la última vez que lo habrían visto.

La fiscal mostró los audios de Cenco donde se informaba de la concurrencia de los imputados a la casa y luego el aviso de los mismos carabineros de que habían abandonado la vivienda sin detenido. También dio cuenta de la bitácora del furgón policial, donde los imputados dejaron constancia en ese mismo sentido, y las declaraciones de oficiales de la Tercera Comisaría de Alto Hospicio, que fueron testigos de la negación inicial de los imputados sobre los hechos, y luego la develación de uno de ellos sobre que habrían dejado a la víctima en un camino a Caleta Buena. Además, la fiscal Aravena mostró documentación que certificaba el retardo mental que tenía la víctima, que le causaba una discapacidad del 77,5%.

Por último, la fiscal explicó que en este caso era absolutamente necesaria la prisión preventiva de los imputados, dada la gravedad del delito de secuestro y la pena

asignada al mismo, y también para el éxito de la investigación, ya que hasta la fecha los ex carabineros permanecen en la comisaría de Alto Hospicio, durmiendo juntos, almorzando con el resto de los funcionarios e incluso en un momento, con acceso a teléfono e internet.

Acogiendo los argumentos de la Fiscalía y los querellantes y pese a la oposición de las defensas, el magistrado Chía resolvió decretar la prisión preventiva de los cuatro ex carabineros en el recinto penitenciario de Alto Hospicio. Se fijó un plazo de investigación de 120 días.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369